Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/00017

REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR "ADQUISICION DE INSUMOS DE COMPUTACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA" A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL

COPIAPÓ. **21 ENE 2015**

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Correo electrónica de fecha 16-01-2015, el Encargado de Informática Regional, solicitó la adquisición de **insumos computacionales para JUNJI, Región de Atacama**.

2 Que, estas especies no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 APRUEBANSE, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para la adquisición de **"insumos computacionales para JUNJI, Región de Atacama"**.

2 AUTORICESE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM.

3 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA JUNJI REGION DE ATACAMA".

1. CARACTERÍSITCAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA JUNJI REGION DE ATACAMA".
Descripción	La presente licitación tiene por objetivo adquirir insumos computacionales para las diferentes oficinas de la Dirección Regional y Jardines infantiles, puesto en Los Carrera 431, Copiapó, incluido el flete en la entrega
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública menor a 100 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación

2. ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Unidad de Compra	INFORMATICA
R.U.T	70.072.600-2
Dirección	Los Carrera 431
Comuna	Copiapó
Región en que se genera la adquisición	Atacama

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema www.mercadopublico.cl

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Declaración Jurada N°1 (Anexo N° 1 Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará con que estén inscritos en el Registro de www.chileproveedores.cl. **Deberá** suscribir una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en los presentes TDR y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl. **(Anexo N° 1)**

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

b) Declaración Jurada N° 2 (Anexo N° 2 Obligatorio)

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N° 2 de estos TDR, sin perjuicio de las facultades de la JUNJI de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Carta de aceptación de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)

Consistente en una carta aceptación de los Términos de Referencia del oferente, donde declara conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas.

6. ESPECIFICACIONES ECONÓMICA (ANEXO N°4)

Los productos a licitar se detallan con sus especificaciones y son los siguientes

PROGRAMA 01

DISPOSITIVO	INSUMO REQUERIDO	CANTIDAD
HP Deskjet F380	Color 22	5
Brother DCP-8085DN	TN-620	1
HP Deskjet F4280	60 Color CC644WL	2
HP Deskjet F4280	60 Negro CC640WL	2
HP Laser Jet 3015	HP ce255a	6
HP Laser Jet CM1415	CE320A	2
HP Laser Jet CM1415	CE321A	2
HP Laser Jet CM1415	CE322A	2
HP Laser Jet CM1415	CE323A	2
HP Laser Jet CP2025DN	CC530A	1
HP Laser Jet CP2025DN	CC531A	1
HP Laser Jet CP2025DN	CC532A	1
HP Laser Jet CP2025DN	CC533A	1
OKI Microline 320T	Cinta Okidata 320	2
OKI Microline 420	Cinta Okidata 420	15
HP psc 1500	Tinta 92 negro c9362wl	8
HP Deskjet Ink Advantage 4615	HP 670 XL negro CZ117AL	3
HP Deskjet Ink Advantage 4615	HP 670 XL cyan CZ114AL	4
HP Deskjet Ink Advantage 4615	HP 670 XL yellow CZ120AL	2
HP Deskjet Ink Advantage 4615	HP 670 XL magenta	3
HP Officejet 4500 desktop	HP 901 color CC656AL	3
HP Officejet 4500 desktop	HP 901 negro CC654AE	3
Brother HL-6180DW Y Brother MFC-8710DW	TN-750	4
LaserJet Pro 200 Color MFP	HP CF210A	4
LaserJet Pro 200 Color MFP	HP CF211A	3
LaserJet Pro 200 Color MFP	HP CF212A	3
LaserJet Pro 200 Color MFP	HP CF213A	4

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

PROGRAMA 02

DISPOSITIVO	INSUMO	CANTIDAD
HP 5400	HP93	1
HP 3050	122 negro	3
CANON	211	4
HP	HP 122 negro	2
HP	HP 122 color	2
HP	HP 92	2
HP	HP 93	2
HP DESKJET 1015	122 color	2
CANON	210	2
EPSON 201	195 NEGRO	2
EPSON 201	195 YELLOW	2
EPSON 201	195 MAGENTA	2
EPSON 201	195 CYAN	2
HP CM750a	950 negro	3
HP CM750a	951 magenta	2
HP CM750a	950 cyan	1

- El proveedor adjudicado deberá entregar el producto con embalaje, sellado y sin deterioro físico directamente en la Bodega Regional, el producto deteriorado o con desperfectos será devuelto para su reposición con cargo de flete al proveedor.
- Todo Producto entregado por el proveedor adjudicado deberá ser garantizado. El periodo cubierto por la garantía será el ofertado por el proveedor, el que en todo caso no podrá ser inferior a 1 año desde la fecha de recepción conforme por parte de JUNJI.
- En el caso que el producto, presente fallas dentro del periodo de garantía, el proveedor adjudicado deberá reponerlo por un producto nuevo, sin costo alguno para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico, que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en las bases.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia, podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa dictación de resolución fundada, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

a) Económicas (anexo N° 4)

La oferta económica debe ser ingresada por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Los valores ingresados al portal deben ser netos (sin impuesto), expresado en moneda nacional, es decir pesos chilenos.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en las presentes bases, deberán ser subidas vía electrónica al portal.

Sólo serán evaluados aquellos proveedores que al momento de la apertura, hayan subido al portal www.mercadopublico.cl **Anexos N° 1 y N° 3.**

Requisitos esenciales para poder participar en este proceso licitatorio.

Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico)

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por el Encargado de Informática, un/a funcionario/a de la Unidad de Planificación y la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos quien actuará como secretaria de actas, o quien designe, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación a través del encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

Los siguientes criterios serán considerados al momento de evaluar las ofertas recibidas, con los puntajes y ponderación que se indican a continuación.
Aquella oferta que presente el mayor puntaje ponderado será la que se adjudique contratación de Los productos.

Criterio	Variable	Porcentaje	Descripción
1	Precio (anexo N° 3)	50%	Nota 10: Oferta más económica de acuerdo a lo solicitado. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más económica. X=Precio mínimo ofertado * 100/ Precio Oferta X
2	Plazo de entrega de los productos	35%	Nota 10: oferta que indique fecha de entrega más breve, y al resto se asignará puntaje inversamente proporcional X=Plazo menor ofertado * 100/ Plazo Oferta X
3	Entrega de documentación en los plazos	15%	Nota 10: Oferta que cumpla con los plazos de postulación, cargando en el sistema todo lo solicitado. Nota 1: Oferta que no cumpla con los plazos solicitado y cargue antecedentes acogiéndose a la cláusula 10 de los presentes TDR "PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES"

B) READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en los presentes TDR (punto 14),
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

10. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Todo oferente podrá presentar antecedentes que hayan omitido al momento de presentar la ofertas, el cual, tendrá un plazo de 24 hrs. después del cierre de la recepción de las ofertas. Estos se solicitarán durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones. Salvo las declaraciones juradas referidas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6° de la Ley N° 19.886, y la carta de aceptación de los Términos de Referencia y técnicas, dado que esta documentación tiene carácter de obligatoria.

El oferente que deba hacer uso de esta cláusula tendrá 0,5 puntos del puntaje total arrojado por los criterios de evaluación.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

11. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará aquel oferente que haya presentado el menor precio. En el evento de que los oferentes hubieren ofertado el mismo valor, se preferirá al oferente que presente mejor nota en plazo de entrega.

12. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

14. REQUISITOS PARA CONTRATAR Y READJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl., dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl.en el plazo indicado, se procederá a **readjudicar** la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. DE LA ENTREGA DE ESPECIES

La entrega será en Los Carrera N° 431 Copiapó, flete incluido en la entrega.

La Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la unidad supervisora del pago correcto de las facturas.

16. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

17. DEL PAGO

La JUNJI pagará la entrega de las especies, contra factura en un plazo máximo de 30 días corridos, al oferente adjudicado, previa recepción conforme visada por el encargado de Bodega Regional, contra presentación de la factura correspondiente.

La factura, deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera Nº 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible).

18. DE LAS MULTAS.

Si la/las Empresa/s Adjudicataria/s no entrega o no lo hace oportunamente, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar los productos no entregados, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

Se hace acreedor a una multa de 1% sobre el valor de la factura, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución por carta certificada al domicilio que señale el oferente en su oferta. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

19. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La/las Empresa/s Adjudicataria/s asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a las condiciones de entrega. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al producto adjudicado.

20. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

La/las Empresa/s Adjudicataria/s no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

21. EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta Nº 0708 del 27.04.2006.

22. FRAUDE O CORRUPCION

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

23. CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional mhuerta@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl

24. ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.

25. AUMENTO Y DISMINUCIONES

La JUNJI podrá efectuar aumento o disminuciones en las cantidades a adquirir hasta las 100 UTM.

La JUNJI podrá modificar o ampliar el plazo de cierre de ingresar al no haber oferente o estos sean insuficientes, sin emitir resolución al respecto.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE 1

"ADQUISICION DE INSUMOS DE COMPUTACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA"

En Copiapó, a.....de.....de 2015, don/doña.....representante legal de la empresa, ..., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8° y 10° de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que: "Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....

Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE 2

"ADQUISICION DE INSUMOS DE COMPUTACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, *(nombre o razón social)* _____, RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

• No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

ANEXO N° 3

CARTA DECLARACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

"ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA JUNJI REGION DE ATACAMA"

Yo,_____(nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

"ADQUISICION DE INSUMOS DE COMPUTACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA"

PROGRAMA 01

DISPOSITIVO	INSUMO REQUERIDO	CANTIDAD	NETO	TOTAL/NETO
HP Deskjet F380	Color 22	5		
Brother DCP-8085DN	TN-620	1		
HP Deskjet F4280	60 Color CC644WL	2		
HP Deskjet F4280	60 Negro CC640WL	2		
HP Laser Jet 3015	HP ce255a	6		
HP Laser Jet CM1415	CE320A	2		
HP Laser Jet CM1415	CE321A	2		
HP Laser Jet CM1415	CE322A	2		
HP Laser Jet CM1415	CE323A	2		
HP Laser Jet CP2025DN	CC530A	1		
HP Laser Jet CP2025DN	CC531A	1		
HP Laser Jet CP2025DN	CC532A	1		
HP Laser Jet CP2025DN	CC533A	1		
OKI Microline 320T	CINTA OKIDATA 320	2		
OKI Microline 420	CINTA OKIDATA 420	15		
HP psc 1500	TINTA 92 NEGRO C9362WL	8		
HP deskjet ink advantage 4615	HP 670 XL negro CZ117AL	3		
HP deskjet ink advantage 4615	HP 670 XL cyan CZ114AL	4		
HP deskjet ink advantage 4615	HP 670 XL yellow CZ120AL	2		
HP deskjet ink advantage 4615	HP 670 XL magenta	3		
HP officejet 4500 desktop	HP 901 color CC656AL	3		
HP officejet 4500 desktop	HP 901 negro CC654AE	3		
Brother HL-6180DW Y Brother MFC-8710DW	TN-750	4		
LaserJet Pro 200 Color MFP	HP CF210A	4		
LaserJet Pro 200 Color MFP	HP CF211A	3		
LaserJet Pro 200 Color MFP	HP CF212A	3		
LaserJet Pro 200 Color MFP	HP CF213A	4		

PROGRAMA 02

DISPOSITIVO	INSUMO	CANTIDAD	NETO	TOTAL/NETO
HP 5400	HP93	1		
HP 3050	122 negro	3		
CANON	211	4		
HP	HP 122 negro	2		
HP deskjet 1015	HP 122 color	4		
HP	HP 92	2		
HP	HP 93	2		
CANON	210	2		
EPSON 201	195 NEGRO	2		
EPSON 201	195 YELLOW	2		

EPSON 201	195 CYAN	2		
HP CM750a	950 negro	3		
HP CM750a	951 magenta	2		
HP CM750a	950 cyan	1		

3 APRUÉBESE los Términos de Referencias para la contratación antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MSR/CGJ/ACD/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (con adjuntos)